

REGLAMENTO METRO SPORT

USUARIOS E INSCRIPCIONES:

1. El presente reglamento es de aplicación para todos los usuarios del Gimnasio. Asimismo, todos los usuarios e invitados estarán obligados a cumplir con los reglamentos internos o de área, así como cualquier disposición operativa o administrativa y las políticas que en su momento se pudieran emitir.
2. Los tipos de membresías que se pueden contratar son las siguientes:
 - a) **Membresía Individual:** Integrada exclusivamente por un integrante que deberá ser mayor de 18 años de edad. En caso que este sea menor de edad, es necesario que padre, madre o tutor firmen una carta responsiva.
 - b) **Membresía en pareja:** El pago de ambos deberá ser en una sola exhibición.
 - c) **Convenio Empresarial:** Identificación Oficial y Gafete que lo identifique como empleado de la empresa con la que se tiene el convenio.
3. El dueño de la membresía tendrá que ser mayor de 18 años y tendrá la obligación de proporcionar la información verídica solicitada al momento de realizar la compra de la misma.
4. La documentación que todos los usuarios deberán proporcionar al adquirir su inscripción será la siguiente: Copia fotográfica de identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo). Al proporcionar esta información el cliente está de acuerdo con recibir información promocional del gimnasio a través de los medios de comunicación proporcionados.
- 5.- La vigencia comenzará a correr a partir de la fecha de pago, independientemente si asista o no.
- 6.- El gimnasio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud de inscripción sin necesidad de justificación.

CUOTAS:

7. Todos los usuarios deberán pagar una membresía, la cual podrá ser mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual en las diferentes formas de pago que asigne la Administración, misma que deberá ser en una sola exhibición.
8. Las formas para realizar los pagos de la membresía son:

En línea: El pago se hace a través de la plataforma paypal en nuestra página web oficial: metro-sport.com.mx

Cargo Convencional: Es la cuota vigente que se cobra mediante el pago del Usuario en caja y únicamente puede ser efectivo, tarjeta de crédito, débito o transferencia.
9. No se podrá solicitar la devolución sobre el monto pagado, ni total o parcial.
10. El costo de la membresía podrá cambiar sin previo aviso.
11. La Administración cuenta con facultades para realizar los incrementos que considere pertinentes para el buen funcionamiento del Gimnasio.
12. El procedimiento para solicitar factura es el siguiente:
 - a) Mandar correo electrónico a la dirección: metrosportfacturas@gmail.com en un periodo no máximo a los 15 días después de tu compra.
 - b) Escribir como asunto "FACTURA POR GENERAR"
 - c) Adjunta foto de tu ticket de compra y tu constancia de situación fiscal. Tu factura llegará al correo de donde nos mandaste tu solicitud.

13. Para solicitar un cambio de factura, ésta deberá de ser dentro del mismo mes en que la misma fue expedida.

14. Todos los pagos de cualquier servicio que ofrece el gimnasio deberán ser realizados en la caja del gimnasio.

15. La administración está facultada para negar el acceso en caso de que el Usuario presente un adeudo de la membresía o algún otro adeudo.

CARTA DE AUSENCIA

16. En caso de que un cliente presente una incapacidad médica debidamente comprobada mediante un certificado médico válido, el gimnasio podrá otorgar la suspensión o prórroga de la membresía correspondiente al periodo indicado en el documento. El cliente deberá notificar al gimnasio dentro de los primeros tres días de haber recibido la incapacidad y entregar el certificado médico en la recepción o mediante correo electrónico a metrosportgimnasio@gmail.com. El periodo de suspensión o prórroga será exclusivamente por la duración especificada en el certificado médico. Esta política sólo aplica durante la vigencia de la membresía activa y no podrá ser retroactiva.

17. La administración no se hace responsable por situaciones o acontecimientos sociales, desastres naturales, contingencia ambiental sanitaria o cualquier otro incidente fuera de nuestra responsabilidad, que afecte la operación regular de nuestro gimnasio, y nos impida ofrecer nuestros servicios, parcial o totalmente, deslindando de cualquier tipo de devolución, compensación, reposición o bonificación al establecimiento.

USO DE LAS INSTALACIONES:

18. La Administración está facultada para hacer cambios en el horario de operación del gimnasio con previo aviso a los usuarios mediante comunicados en redes sociales.

19. Para días festivos o especiales, se notificará a los usuarios con anticipación sobre el horario a través de redes sociales. De igual manera, se podrá consultar llamando al teléfono del gimnasio 6622620645.

20. Los días **1ero de enero, 25 de diciembre, así como sábado y domingo de Semana Santa**, el gimnasio no dará servicio, permaneciendo sus instalaciones cerradas. Los días inhábiles oficiales, el gimnasio dará servicio en el horario de 08:00 a las 13:00 horas.

21. Los servicios de áreas húmedas permanecerán abiertos desde la apertura del gimnasio hasta 1 hora antes del cierre del mismo.

22. El uso de la huella y contraseña es personal. Su mal uso será sancionado por la Administración, incluso con la expulsión definitiva, sin opción de reembolso.

23. La Administración podrá disponer de las diversas instalaciones y/o servicios del gimnasio en el momento y tiempo necesario para mantenimiento u otros eventos relacionados con la operación del gimnasio.

24. Para realizar el alta de un usuario, se debe aceptar el formato de términos y condiciones en el área de Recepción.

25. El gimnasio se reserva el derecho de negar el acceso al usuario que se presente en estado de ebriedad, con aliento alcohólico bajo la influencia de cualquier estupefaciente o psicotrópico, también se le negará el acceso a cualquier persona que presente algún riesgo para el resto de los usuarios o empleados.

26. Todas las quejas y sugerencias deberán hacerse por escrito dirigidas al gimnasio a través del correo electrónico oficial: metrosportgimnasio@gmail.com

SANCIONES

27. Cualquier falta al reglamento o comportamiento que altere el orden del gimnasio será sancionado con una amonestación por escrito la cual se integrará al expediente de la inscripción. Es considerada falta administrativa, todo lo que ofenda a alguien con algún acto.

28. Con base en la norma municipal y estatal, es considerada **falta de atención contra las buenas costumbres:**

- Fumar en lugares prohibidos.
- Ingerir bebidas embriagantes.
- Proferir palabras altisonantes, procaces o cualquier forma de expresión obscena.
- Realizar actos indecorosos, inapropiados o cualquier acto sexual dentro de las instalaciones del gimnasio.
- Uso de las instalaciones o equipo para fines distintos a los establecidos.
- Desnudarse en áreas no autorizadas del gimnasio. Únicamente se permite estar sin ropa dentro de las regaderas de los baños, con la puerta cerrada y respetando la privacidad de los demás usuarios.
- Acoso o conducta inapropiada hacia otros usuarios.
- No respetar el código de vestimenta.
- No usar toallas o equipo de higiene personal en los aparatos y áreas comunes.
- Tomar fotografías o grabar videos dentro de las instalaciones del gimnasio sin autorización de la gerencia, excepto cuando se trate de contenido personal en el que solo aparezca el usuario. Queda estrictamente prohibido grabar o fotografiar a otras personas sin su consentimiento, así como realizar capturas con fines ajenos al uso personal o que puedan afectar la privacidad de los demás usuarios. El incumplimiento de esta norma podrá derivar en sanciones, incluyendo la restricción del acceso al gimnasio.

29. El usuario que acumule un total de tres (3) amonestaciones escritas causará baja definitiva del gimnasio, sin derecho a reembolso de ningún pago realizado.

30. La Administración tiene la facultad de cancelar definitivamente una inscripción si a su juicio el usuario incurre en alguna falta grave que así lo amerite: destrucción de las instalaciones o equipos, falta de respeto a cualquier integrante del gimnasio, ya sea usuario o empleado, repetidas faltas al reglamento, robo, etcétera. En dicho caso el gimnasio no estará obligado a realizar devolución alguna.

31. Cualquier daño que se ocasione a las instalaciones o equipos del gimnasio por parte de cualquier integrante de la inscripción o invitado será cubierto por el titular de la inscripción.

32. El no conocer el reglamento, no lo exime de su cumplimiento y acato de este.

GENERALES.

33. Queda prohibida la venta o promoción de cualquier tipo de artículos, eventos o rifas sin previa autorización escrita por parte de la Administración.

34. Se prohíbe convocar a asambleas, realizar mítines, organizar juntas, reunir firmas, volantear información o complots en contra del gimnasio y/o su personal.

35. Queda prohibido introducir cualquier tipo de alimentos y bebidas, excepto agua y bebidas hidratantes en envases de plástico.

36. El Gimnasio no se hace responsable por la pérdida total o parcial de cualquier objeto o valor, tales como celulares, documentos, joyas, dinero, entre otros.
37. Queda prohibido portar e introducir al gimnasio: bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier clase de arma o materiales peligrosos que pudieran perjudicar o dañar a los usuarios y personal del gimnasio, así como a las instalaciones del mismo.
38. Queda prohibido el acceso a las instalaciones del Gimnasio con cualquier clase de animal o mascota.
39. Queda prohibido el uso de radios, bocinas o pantallas que no tengan audífonos personales.
40. Los usuarios no podrán reprender o llamar la atención a ningún empleado del gimnasio, para cualquier queja, ésta deberá de formularse por escrito a la Administración.
41. Cualquier situación imprevista o no contemplada en este reglamento quedará sujeta a La resolución adoptada por la Gerencia General del gimnasio y deberá ser acatada por todos los usuarios sin excepción.
42. La Administración podrá establecer normas técnicas o deportivas para el uso óptimo de las instalaciones.
43. Todos los reglamentos podrán ser modificados o actualizados por la Administración cuando se considere necesario para la correcta operación del gimnasio
44. El gimnasio queda facultado para expedir circulares y normas internas que deben ser acatadas por los usuarios e invitados.
45. La facultad de interpretación de los reglamentos y aplicación de sanciones pertenece exclusivamente a la Administración del gimnasio.
46. Las modificaciones o adiciones que se hagan a las disposiciones reglamentarias serán comunicadas a los usuarios, mediante la página web oficial.
47. El gimnasio no se hace responsable por lesiones, accidentes o cualquier daño físico derivado de la valoración física o del uso de las instalaciones. Cada usuario es responsable de su propia integridad y acepta los riesgos inherentes a la actividad física.
48. Todos los usuarios que realicen su entrenamiento en el gimnasio; deberán de contar con el programa de entrenamiento (rutina). Cualquier situación especial de salud o lesión deberá de ser reportada al personal del área.
49. Será obligatorio el uso de una toalla facial personal, en caso contrario no se permitirá el acceso al área.
50. Después de usar cualquier aparato es obligatorio limpiarlo.
51. Por su seguridad e higiene es obligatorio utilizar la ropa adecuada (conjuntos deportivos de algodón, licra y/o telas sintéticas deportivas), queda estrictamente prohibido hacer ejercicio con ropa de mezclilla, gabardina, etc., zapatos de calle, sandalias y/o cualquier calzado que no sea el adecuado.
52. Queda prohibido introducir todo tipo de alimentos y envases de vidrio, bebidas calientes, en lata o en envases sin tapa para evitar derrames en el área.
53. No se podrán introducir maletas, back packs y/o bolsas voluminosas al área, que excedan las medidas de 50 x 30 cm.
54. Se prohíbe el uso indebido del equipo o instalaciones del gimnasio; que causen el deterioro o destrucción del mismo.
55. En caso de requerir ayuda para el uso de algún aparato o equipo, es responsabilidad de los instructores atenderlo.

56. Es obligatorio que los usuarios regresen a su lugar el equipo (barras, mancuernas y equipo en general) que empleen en la ejecución de su rutina de entrenamiento.
57. Se prohíbe introducir pesas o accesorios de peso libre al área cardiovascular y/o peso integrado.
58. Ninguna persona ajena al staff puede ejercer la función como asesor deportivo o entrenador personalizado, el usuario que sea sorprendido realizando cualquier instrucción o asesoría será sancionado. Lo anterior, en virtud de que el gimnasio cuenta con instructores capacitados que brindarán la orientación necesaria para asegurar un entrenamiento seguro y efectivo.
59. La edad mínima para ingresar al gimnasio, será de 13 años a Cardiovascular y 15 años al área de peso integrado y libre. Con la condicionante de presentar carta responsiva firmada por uno de los padres o tutor.
60. No podrán permanecer en el gimnasio las personas o usuarios que no realicen alguna rutina de entrenamiento.
61. El staff del gimnasio queda facultado para hacer cumplir el reglamento a los usuarios que incurran en conductas incorrectas, reportando a la Gerencia General por escrito la falta cometida, anexándose al expediente de la inscripción.
62. El Gimnasio se reserva el derecho de cambiar los asesores deportivos y los horarios de los mismos cuando así lo requiera el servicio.
63. Todos los usuarios deberán alternar y compartir al hacer uso de los aparatos y equipos.
64. Queda prohibido apartar los aparatos.
65. En todos los horarios el uso de los equipos cardiovasculares (caminadoras, elípticas, bicicletas y demás) será de 30 minutos máximo, lo anterior en caso de haber fila de espera.
66. El gimnasio no se hace responsable por objetos olvidados y/o extraviados.
67. Los asesores deportivos del gimnasio tienen prohibido sugerir el uso de compra, venta o aplicación de cualquier tipo de sustancia complemento alimenticio. En caso de detectar este tipo de anomalía, favor de reportarla a la Gerencia General del GIMNASIO
68. Cualquier situación imprevista o no contemplada en este reglamento se sujetará a las resoluciones adoptadas por la Gerencia General del Gimnasio, y deberá de ser acatada por todos los usuarios sin excepción.
69. Prohibido el uso de aparatos y/o equipos no relacionados con la actividad física.
70. Prohibido proporcionar información sobre nuestros clientes.

REGLAMENTO DE VESTIDORES Y VAPOR

71. Existen a disposición de nuestros usuarios casilleros de renta. Administración no asume ninguna responsabilidad sobre los objetos de valor (teléfonos celulares, carteras, tarjetas bancarias o comerciales, dinero en efectivo, joyas, relojes, dispositivos de música, juegos electrónicos, agendas, tabletas, etcétera) depositados en los casilleros.

72. Los casilleros que se ofrecen están destinados exclusivamente para resguardar artículos de aseo personal y accesorios deportivos.

73. El usuario deberá traer su candado para la ocupación de un casillero de renta. En el caso de los casilleros de renta, la duración del servicio será a partir de la fecha de contratación y al término que se acordará en el contrato de prestación de servicio del casillero. Queda prohibido realizar adaptaciones y perforaciones dentro del mismo, de hacerlo deberá cubrir el costo de la reparación además de recibir la sanción correspondiente. La renta deberá cubrirse en un solo pago y será proporcional a la vigencia de la ocupación con base a las cuotas establecidas.

74. La renta deberá pagarse por adelantado y bajo ninguna circunstancia se efectuará reembolso alguno. Una vez terminada la vigencia del contrato el usuario contará con 5 días para renovar o desocupar el casillero, después de este lapso la Gerencia General quedará facultada para desalojar las pertenencias del mismo y rentar el casillero. Los objetos desalojados, olvidados así como los extraviados serán resguardados por el gimnasio por un lapso de 30 días, después de este tiempo el gimnasio donará dichos artículos a una institución de beneficencia.

75. El uso de sandalias es obligatorio en todas las áreas de vestidores.

76. No se permite el apartado de regaderas.

77. Las regaderas podrán ser ocupadas, solamente por una persona a la vez.

78. Por beneficio de TODOS, el uso del agua deberá ser de forma racional y sin desperdicios.

VAPOR

79. El horario de operaciones de vapor será desde la apertura hasta 1 hora antes del cierre. El horario de limpieza del vapor será establecido por la Gerencia, por lo que en este tiempo, se encontrará fuera de servicio.

80. Por higiene y seguridad se prohíbe bañarse y/o aplicar cualquier tipo de tratamiento (jabón, mascarillas, shampoo, aromatizantes, productos naturales y demás) dentro del área de vapor

81. Se prohíbe depilarse o rasurarse dentro del área de vapor, vestidores o lavamanos, excepto en el área de regaderas.

- Para el uso de vapor se recomienda una exposición máxima de 15 a 20 minutos.

- Para el uso de vapor queda prohibida la entrada a menores de 16 años.

- Aquel usuario que sea sorprendido vertiendo agua a los sensores de vapor será acreedor a una amonestación escrita.

82. Queda prohibido enjabonarse fuera de las regaderas.

83. Quedan estrictamente prohibidos los desnudos dentro del área de vapor, la violación a este apartado hará acreedor al usuario de la cancelación automática de su membresía sin opción a reembolso.

84. Cualquier situación imprevista o no contemplada en este reglamento se sujeta a las resoluciones adoptadas por la Gerencia General del gimnasio y deberá ser acatada por todos los usuarios sin excepción.

REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO

85. El gimnasio no se hace responsable por robos, daños, colisiones o cualquier incidente ocurrido dentro del estacionamiento.

86. Queda estrictamente prohibido estacionarse en lugares reservados o bloqueando accesos

87. El gimnasio no se hace responsable por siniestros ocasionados por terremotos, inundaciones, incendios u otros eventos de fuerza mayor.

88. Está prohibido realizar reparaciones mecánicas, lavado de autos o cualquier otra actividad ajena al estacionamiento de vehículos.

89. El gimnasio se reserva el derecho de retirar vehículos que se encuentren mal estacionados o representen un riesgo para la seguridad.

90. Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelta por la Gerencia General y deberá ser acatada por todos los usuarios sin excepción.

REGLAMENTO DE ENTRENAMIENTOS PERSONALIZADOS.

91. El entrenamiento personalizado tiene un costo adicional, el cual será fijado por la o el entrenador personal. El pago se realiza directamente con los Entrenadores personales.

92. Metro Sport se deslinda de cualquier responsabilidad del servicio de Entrenamiento Personal.

93. Cualquier situación imprevista o no contemplada en este reglamento se sujetará a las resoluciones adoptadas por la Gerencia General del gimnasio y deberán de ser acatadas por todos los usuarios.

REGLAMENTO DE ALBERCA.

94. Antes de entrar a la alberca es obligatorio ducharse con jabón, en las regaderas del área.

95. Queda estrictamente prohibido introducir alimentos, las bebidas hidratantes deberán de ser introducidas en envase de plástico con tapa, las cuales pueden ser colocadas en la orilla de la alberca (rebosadero).

96. Es obligatorio usar gorra, sandalias y traje de baño de natación de una sola pieza. Queda prohibido ingresar a la alberca con shorts, bermudas o playeras.

97. Se prohíbe permanecer en las instalaciones de la alberca con ropa y calzado de vestir. Excepto en las áreas asignadas.

98. Queda prohibido inducir al área de la alberca maletas, mochilas y bolsas voluminosas. Excepto redes de natación.

99. Se recomienda no ingerir alimentos ni bebidas alcohólicas antes de nadar.

100. En los horarios de clases grupales estipuladas por el gimnasio, las secciones de la alberca serán divididas por carriles para facilitar el tránsito de los usuarios que deseen realizar nado libre, ingresando exclusivamente por el carril asignado.

101. Las toallas y batas de baño deberán ser colocadas en los ganchos de pared.

102. Queda prohibido introducir inflables y accesorios que pongan en riesgo la integridad física de los demás usuarios y de las instalaciones, así como la práctica de clavados.

103. El gimnasio no se hará responsable por personas que hagan uso indebido de las instalaciones de la alberca sin tomar las precauciones necesarias.

104. Por seguridad de todos los usuarios, queda estrictamente prohibido correr en el área de la alberca. El suelo puede estar húmedo y resbaloso, lo que aumenta el riesgo de caídas y accidentes.

REGLAMENTO PARA CLASES DIRIGIDAS DE NATACIÓN

105. El jefe de alberca se reserva el derecho de asignar y cambiar instructores en función de la disponibilidad de estos.

106. El jefe de alberca está facultado para fusionar, asignar o eliminar grupos de acuerdo a la asistencia de los usuarios.

107. Los cambios de horarios se solicitarán con el jefe de alberca, la aceptación de este se hará con base a la capacidad en los grupos.

108. Es obligatorio portar el uniforme reglamentario. (Traje de baño de una sola pieza, gorra y *goggles*).

109. Para todas las clases impartidas en el área de alberca existirá un tiempo de tolerancia de 10 minutos una vez iniciada la clase.

110. Todos los alumnos deberán respetar el reglamento de la Alberca.

111. La suspensión de clases por días festivos, casos fortuitos o de fuerza mayor no imputables al gimnasio, no serán repuestas.

112. Es obligación de los padres de niños menores de 7 años permanecer en las áreas asignadas de espera durante la clase.

113. Cualquier situación imprevista o no contemplada en este reglamento se sujetará a las resoluciones adoptadas por la Gerencia General del gimnasio y deberá de ser acatada por todos los usuarios sin excepción.

REGLAMENTO DE USO DE LOS SALONES PARA CLASES

114. Se deberá utilizar la ropa adecuada para la práctica de esta actividad. Queda prohibido el acceso con zapatos que no sean deportivos.

115. Queda estrictamente prohibido introducir alimentos a los salones.

116. Solo se podrán introducir bebidas en envase de plástico con tapa.

117. El tiempo de tolerancia para entrar a las clases será de 10 minutos, transcurrido ese tiempo no se permitirá el acceso.

118. No está permitido apartar lugares o espacios en cualquiera de las clases impartidas.

119. En clases que requieran el uso de equipo, cada persona se hará responsable del uso del mismo y de colocar el equipo en el lugar asignado al término de la clase.

120. La Administración determinará el cupo de cada clase y no podrá haber mas participantes que los designados para cada actividad. El gimnasio se reserva el derecho de cambiar sin previo aviso al profesor, horarios y tipos de clase.

121. El acceso a las clases dirigidas se permitirá a partir de los 13 años de edad.

122. Las clases dirigidas tendrán una duración de 45 minutos.

123. El Gimnasio no se hace responsable por objetos olvidados y/o extraviados dentro de los salones.

124. Cualquier situación imprevista o no contemplada en este reglamento se sujetará a las resoluciones adoptadas por la Gerencia General del gimnasio y deberá de ser acatada por todos los usuarios sin excepción.

125. No se podrá hacer uso del área mientras este teniendo lugar la clase en turno.

REGLAMENTO DE SPINNING

126. Se deberá utilizar ropa adecuada para la práctica de esta actividad.

127. Queda estrictamente prohibido introducir alimentos.

128. Solo se podrán introducir agua y bebidas hidratantes en envase de plástico con tapa.

129. No está permitido apartar bicicletas.

130. Después de cada clase, los usuarios deberán abandonar el salón para permitir el acceso del personal de limpieza.

131. El acceso a las clases de spinning se permitirá a partir de los 13 años de edad.

132. Cualquier desperfecto o maltrato a las bicicletas será responsabilidad del usuario debiendo cubrir el monto del daño ocasionado.

133. El gimnasio no se hace responsable por objetos olvidados y/o extraviados dentro del salón.

134. El gimnasio se reserva el derecho de cambiar sin previo aviso por causas de fuerza mayor, el instructor, el horario y el tipo de clase.

135. Cualquier situación imprevista o no contemplada en este reglamento se sujetará a las resoluciones adoptadas por la Gerencia General del gimnasio, y deberá ser acatada por todos los usuarios sin excepción.

REGLAMENTO DE CANCHAS

136. Se deberá utilizar la ropa adecuada para la práctica de esta actividad, queda prohibido el acceso con zapatos de calle y cualquier calzado deportivo que sea de suela oscura.

137. No se podrá hacer uso de la cancha para cualquier otra actividad distinta, exceptuando aquellas estipuladas por el gimnasio.

138. Queda estrictamente prohibido introducir alimentos al área de cancha.

139. No se podrán introducir maletas y/o bolsas voluminosas a la cancha.

140. En los horarios pico estipulados por el gimnasio, se maneja el sistema de retas.

141. Queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas dentro y en la periferia del área de la cancha.

142. El gimnasio no se hace responsable por objetos olvidados y/o extraviados dentro de la cancha.

143. Se sancionará a toda persona que muestre mal comportamiento, así como el incumplimiento de este reglamento.

144. El uso de las canchas es exclusivo para la actividad asignada.

145. Queda prohibido jugar con pelotas y materiales diferentes a la actividad del área.

146. Cualquier situación imprevista o no contemplada en este reglamento se sujetará a las resoluciones adoptadas por la Gerencia General del Gimnasio y deberá de ser acatada por todos los usuarios sin excepción.

REGLAMENTO CROSS TRAINING.

147. Se deberá utilizar la ropa adecuada para la práctica de esta actividad, queda prohibido el acceso con zapatos de vestir.

148. Queda estrictamente prohibido introducir alimentos al área.

149. Solo se podrán introducir bebidas en envase de plástico con tapa.

150. No se podrán introducir maletas y/o bolsas voluminosas.

151. El gimnasio no se hace responsable por objetos olvidados y/o extraviados en el área.

152. Se sancionará a toda persona que muestre mal comportamiento, así como el incumplimiento de este reglamento.

153. Se prohíbe el uso indebido del equipo o instalaciones del gimnasio que causen el deterioro o destrucción del mismo.

154. En caso de requerir ayuda para el uso de algún aparato o equipo, es responsabilidad de los instructores atenderlo.

155. Es obligatorio que los usuarios regresen a su lugar el equipo (barras, mancuernas y equipo en general) que empleen en la ejecución de su rutina de entrenamiento.

156. Cualquier situación imprevista o no contemplada en este reglamento se sujetará a las resoluciones adoptadas por la Gerencia General del Gimnasio y deberá de ser acatada por todos los usuarios sin excepción.

REGLAMENTO DE BOX.

157. Se deberá utilizar la ropa adecuada para la práctica de esta actividad.

158. Queda prohibido el acceso con zapatos de vestir.

159. Queda estrictamente prohibido introducir alimentos, permitiendo el acceso con agua y/o bebidas hidratantes en envase de plástico con tapa.

160. Queda prohibido el acceso de cualquier accesorio que ponga en riesgo la integridad de los usuarios.

161. Para la práctica de este deporte es necesario el uso de vendajes (requiriendo 4 vendas de 5 centímetros de ancho las cuales deben ser adquiridas por el usuario.

162. Los combates solo podrán efectuarse bajo la supervisión del instructor, es necesario llenar el formato de responsiva correspondiente, así como el uso del equipo de protección reglamentarios.

163. Este deporte es una actividad de alto contacto, de manera que el gimnasio no se hace responsable por cualquier percance físico dentro de la práctica del mismo.

164. Quedan estrictamente prohibido realizar apuestas.

165. El tiempo de tolerancia para que los usuarios puedan entrar a las clases será de 10 minutos transcurrido ese tiempo, el profesor no permitirá el acceso, esto como medida de seguridad para los participantes.

166. La práctica de esta actividad es exclusivamente deportiva, no podrá ser utilizada para otro fin.

167. El uso irresponsable del equipo y del ring de box que tenga como consecuencia el deterioro de los mismos será responsabilidad del usuario, quien deberá de cubrir el daño respectivo.

168. El gimnasio queda facultado para amonestar por escrito a los usuarios que incurran en conductas incorrectas.

169. El gimnasio se reserva el derecho de cambiar horarios e instructor cuando así se requiera.

170. Los accesorios para llevar a cabo la práctica de esta disciplina deberán ser adquiridos por el usuario.

171. Cualquier situación imprevista o no contemplada en este reglamento se sujetará a las resoluciones adoptadas por la Gerencia General del gimnasio y deberá de ser acatada por todos los usuarios sin excepción.